



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Lcda. Zulma R. Rosario Vega  
Directora Ejecutiva

9 de marzo de 2018

Hon. Raúl Maldonado Gautier  
Secretario  
Departamento de Hacienda

Estimado señor Secretario:

**CE-18-070<sup>1</sup>**

El 14 de febrero del corriente, la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG) recibió su comunicación fechada 13 de febrero de 2018. A la luz de las disposiciones de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico*<sup>2</sup> (LOOEG), usted consulta dos asuntos: (1) Si su hijo, el Lcdo. Raúl Maldonado Nieves, a través de su firma, *Centurion Consulting*, puede continuar brindando servicios de gerencia de proyectos y de asignación de recursos a agencias del Gobierno y (2) Si el Departamento de Hacienda puede contratar con *Virtus Consulting Group* para recibir servicios de consultoría tecnológica.

2 Indica que, como CFO del Gobierno, usted está encargado de requerir información financiera, presupuestaria, operacional y gerencial de las agencias, corporaciones públicas y de las instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico. Por otro lado, expresa que, al presente, el licenciado Maldonado Nieves brinda servicios de gerencia de proyectos y de asignación de recursos financieros o tecnológicos en la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Administración de Vivienda Pública y en el Municipio de San Juan.<sup>3</sup> Dichos servicios son rendidos a través de la firma que éste preside, *Centurion Consulting*. Menciona que, en algunos casos, sus funciones son realizadas mediante contrato de servicios profesionales, y en otros, es subcontratado por otra persona que tiene contrato con alguna agencia.

<sup>1</sup> Su comunicación inicialmente fue codificada como EV-2018-02-019.

<sup>2</sup> Ley 1-2012, según enmendada.

<sup>3</sup> Menciona que, al presente, existe una posible propuesta a ser presentada al Departamento de la Familia para que el licenciado Maldonado Nieves rinda sus servicios.

Urb. Industrial El Paraíso, 108 Calle Ganges, San Juan, PR 00926-2906  
Tel (787) 999-0246 • Fax (787) 999-0268  
www.eticapr.com • Twitter: @eticachief

De otra parte, indica que *Centurion Consulting* es un proveedor subcontratado por la compañía *Integrity Technologies, Inc.* (Integrity Technologies), para brindar servicios al Municipio de San Juan. Integrity Technologies está compuesta por dos socios, uno de los cuales es Presidente de *Virtus Consulting Group* (Virtus Consulting), compañía que presta servicios profesionales en el Departamento de Hacienda. Puntualiza que Integrity Technologies y Virtus Consulting son compañías independientes. La primera se dedica principalmente a dar servicio técnico en el área de la salud y la segunda, ofrece servicios de consultoría tecnológica.

La OEG tiene el propósito de promover y preservar la integridad de los servidores públicos y de las instituciones de la Rama Ejecutiva. La misión de la OEG es que los servidores públicos mantengan una conducta que garantice el debido y eficiente funcionamiento de las instituciones gubernamentales, y la conservación de la confianza depositada por el Pueblo en su Gobierno. Se pretende que los servidores públicos antepongan el interés público a cualquier interés o motivación personal o de un tercero.

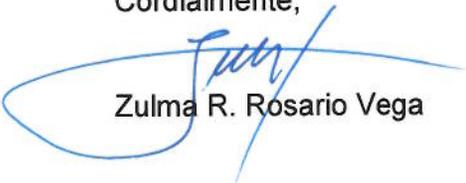
El Artículo 4.3 (d) de la LOOEG establece, en lo pertinente, que la autoridad nominadora no puede llevar a cabo un contrato en el que un servidor público de la agencia o su pariente, tenga o haya tenido, directa o indirectamente, un interés pecuniario durante los últimos dos años anteriores a su nombramiento. Esta prohibición no aplica cuando, a discreción de la Dirección Ejecutiva de la OEG, medien circunstancias excepcionales que hayan sido evaluadas con anterioridad a que la autoridad nominadora realice la contratación.

A la luz de la disposición anterior y en vista de que usted menciona que los servicios que rinde su hijo, el licenciado Maldonado Nieves, se realizan en otras agencias que no son el Departamento de Hacienda, no vemos impedimento para que éste continúe rindiendo los mismos. Lo anterior, siempre que se cumpla con las normas de elegibilidad de aplicación general y no reciba trato preferente alguno.

De otra parte, en vista de que Virtus Consulting es una entidad independiente a Integrity Technologies y a *Centurion Consulting*, y tomando en consideración que su hijo no tiene interés alguno en Virtus Consulting, el Departamento de Hacienda puede continuar recibiendo los servicios de Virtus Consulting.

Agradecemos su intención de mantener total transparencia en su gestión gubernamental. Esperamos que esta orientación le sea de utilidad. La misma está basada estrictamente en los hechos particulares sometidos ante nuestra consideración y no se extiende a hechos o elementos que no fueron informados. De surgir cualquier duda al respecto, puede comunicarse con la Lcda. Cristina Isabel Dávila Pernas al 787-999-0246, extensiones 2004 o 2011, o a su correo electrónico [cdavila@oeg.pr.gov](mailto:cdavila@oeg.pr.gov).

Cordialmente,



Zulma R. Rosario Vega